

RESOLUCIÓN 236-07-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CAMPOS AGUIRRE HERMEL EMMANUEL.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CAMPOS AGUIRRE HERMEL EMMANUEL, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DEL SEÑOR HERMEL CAMPOS AGUIRRE**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor HERMEL CAMPOS AGUIRRE, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 2845 de fecha 21 de junio de 2007 con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 20 de julio de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor HERMEL CAMPOS AGUIRRE, en los diarios de 2007 "La Hora" del 23 de julio de 2007 y "El Hoy" del 23 de julio de 2007.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor HERMEL CAMPOS AGUIRRE, emitido con oficio No. ITG.00906.2007 de fecha 31 de mayo de 2007 sobre la base del informe No. IET-068-07 de fecha 28 de mayo de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Santo Domingo **Dirección:** Av. Quito y Cocaniguas (Edificio Radio Majestad)

NODOS SECUNDARIOS:

Ciudad: Santo Domingo **Dirección:** Urb. Mutualista Benaicázar

Ciudad: Santo Domingo **Dirección:** Sector la Y

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico entre Nodo Principal Santo Domingo (Edf. Radio Majestad) – USA a una velocidad de 2048 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.

Nacional:

- Enlace simétrico entre Nodo Principal Santo Domingo (Edf. Radio Majestad) – Nodo Secundario Santo Domingo (Urb. Mutualista Benalcázar) a una velocidad de 2048 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.

- Enlace simétrico entre Nodo Principal Santo Domingo (Edf. Radio Majestad) – Nodo Secundario Santo Domingo (Sector la Y) a una velocidad de 2048 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de las empresas de telefonía fija autorizados y a través de enlaces físicos y/o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La ciudad de Santo Domingo

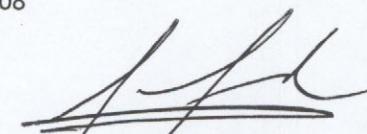
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

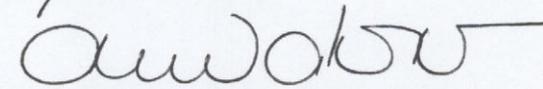
NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar al señor HERMEL CAMPOS AGUIRRE el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 29 de Abril de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL